BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SÁBADO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1990 Número 219

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancis número uno de Murcia. Autos número 104/85-B. 5147

Primera Instancia número uno de Cartagena. Procedimiento judicial sumario. 5147

Primera Instancia Mula. Autos númro 37 de 1990. 5148

Primera Instancia Mula. Autos número 302 de 1989. 5148

Instrucción número Seis de Murcia. Autos número 183/89. 5148

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 377/89-J7. 5149

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 284/89. 5149

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 210/89. 5150

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 800 de 1990. 5150

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal número 772/89. 5151

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.086/89. 5151

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal número 1.806/88. 5151

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 2.279/88. 5151

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento número 127/89. 5152

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 432/89. 5152

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 181/88. 5153

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.384 + 45/7. 5153

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 387/83. 5153

Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 36/90. 5154

Primera Instancia número Uno de Cieza. Expediente número 186/90. 5154

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGÍN. Estudio de Detalle del P.A.1, de las Normas Subsidiarias de Cehegín. 5155

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN. Oferta de Empleo Público para 1990. 5155

JUMILLA. Licencia para taller de carpintería con maquinaria, en la calle de la Amargura, número 30. 5155

LOS ALCÁZARES. Proyecto de Urbanización en «Lo Sola» Unidad de Actuación número 4. 5155

SAN JAVIER. Licencia de apertura de taller de cerrajería en Ctra. Pinatar, de San Javier. 5155

LORCA. Bases para la contratación laboral de un Agente de Desarrollo para coordinar el programa de formación destinado a las Pedanías Altas. 5156

TORRE PACHECO. Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Gastos para 1990. 5157

ÁGUILAS. Bases para promoción interna; concurso-oposición de una plaza de Oficial de Limpieza de Locales. 5158

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA. Presupuesto para 1990. 5159

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Estrejardines y otras de Murcia. 5160

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Elecciones para la renovación del pleno. 5160

Comandancia de Marina de Cartagena. Resolución de la Dirección General de Infraestructura, por la que se convoca a los ocupantes de La Algameca Chica (Rambla de Benipila) Cartagena-Murcia. 5160

Cámara de Comercio Industria y Navegación de Murcia. Período voluntario de cobranza. 5160

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9413

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno-B, de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de Octubre próximo de 1990, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 104/85-B, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de don Andrés Egea Torres, contra don Valentín Cano Abellán y don Faustino Cano Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de noviembre próximo de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre siguiente de 1990 a las 11 horas de la mañana en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Local 5-E, local comercial en planta baja, sin distribución interior, del mismo edificio, de superficie 10 metros cuadrados, y linda: Norte, zaguán de entrada, hueco de escalera y local 3-C; Sur, local 6-F; Este, calle Chile, y Oeste, Francisco Sánchez Verdú. Inscrita en el tomo 821 general y 99 de Las Torres de Cotillas, folio 3, finca 11.869, inscripción 1, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9382

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., seguido a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Antonio García Tovar y doña Mª Dolores Cerezuela Pintado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de noviembre a las 12 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la 2ª el día 10 de diciembre a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1991 a las 10,30 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 18023046 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 L.H., están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositandose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

Descripción de la finca

Vivienda en la primera planta alta tipo A-1, izquierda superficie de cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y la construida de setenta y dos metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de: Comedor-salón, cocina, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda: a la derecha mirando a su fachada, caja de escalera, rellano de entrada y la vivienda de esta planta tipo A-2; izquierda, vivienda de esta planta tipo A-2, pero del tercer portal; fondo, Gran Vía de la Manga, y frente, resto de la finca.

Inscrita al libro 440 de San Javier, folio 143, finca nº 35.253. Tipo pactado en escritura, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, a tres de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9210

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1990, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 37 de 1990, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de don Ulpiano Celiz García, contra Alarcón y Carmona, S.L.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1990 a las 11 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1º.— Ordenador, con impresora, teclado y pantalla marca Inves PC-640-X y con disco. Valorado en 100.000 pesetas.

2º.— Fotocopiadora marca Toshiba, modelo BD-3110. Valorado en 90.000 pesetas.

3º.— Telefax, Hifax 15, marca Hitachi. Valorado en 75.000 pesetas.

4º.— Carretilla elevadora marca Desta, motor Z-5201-05. Valorada en 500.000 pesetas.

5º.— Cinta transportadora, de rodillo, sin marca visible. Valorada en 60.000 pesetas.

6º.— Línea de lavado y envasado de hortalizas, compuesta de cinta elevadora, bomba de lavado, secadora y dos módulos de selección y pesadora. Valorada en 300.000 pesetas.

7º.— Una traspaleta marca Ropal. Valorada en 100.000.

Dado en Mula, a treinta de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9212

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de noviembre de 1990, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 302 de 1989, instados por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de Saeco, contra don Manuel Hurtado Arnaldos.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de diciembre de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1991 a las 11 horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.— Turismo, marca Peugeot, modelo 205 GRD. Matrícula MU-0278-AG. Valorado en 625.000 pesetas.

2.— Camión, marca Avia, modelo 3602. Matricula MU-9305-M. Valorado en 100.000 pesetas.

3.— Rústica: en el término de Molina de Segura, de cabida siete áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Hurtado Arnaldos; Sur, Antonio Hurtado Arnaldos; Este, Miguel Angel Arnaldos, y Oeste, Purificación Arnaldos Cantero. Finca número 29.110. Valorada en 100.000 pesetas.

4.— Rústica: en el término de Molina de Segura, de cabida quince áreas y cinco centiáreas. Linda: Sur, Antonio Hurtado Arnaldos; Este, Manuel Arnaldos Pina, y Oeste, Miguel Angel Arnaldos Pina. Finca número 29.104. Valorada en 160.000 pesetas.

5.— Rústica: en término de Molina de Segura, de superficie dieciséis áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur y Oeste, dicho resto, y Este, carretera de Lorquí a Molina de Segura. Finca número 30.509. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, s.e.u o., 1.185.000 pesetas.

Dado en Mula, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 9380

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado que refrendo, se tramitan autos de juicio de cognición número 183/89, seguido a instancia de Giuseppe Simone, representado por el Procurador Sr. Marcilla Oñate, contra doña Ramona Consolación García López, cuyas circunstancias se ignoran; en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a doña Ramona Consolación García López, para que en el plazo improrrogable de seis días hábiles, se persone y conteste por escrito, bajo la dirección de Letrado en ejercicio, lo conveniente a su derecho, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica y de cuanto más proceda.

En Murcia, a vientisiete de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 9190

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio art. 131 L.H. número 377/89-J7, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Cánovas Vera y doña María Dolores Capaz Ruiz, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de octubre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1990, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 10'30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Número diez: Vivienda en primera planta alta, tipo "H", letra B, con acceso por la escalera cuarta, distribuida en vestíbulo, comedor estar, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina, y pasillo, que linda: frente, calle en formación a la calle Mayor; derecha, calle perpendicular a la calle Mayor; izquierda, vivienda letra A, de su misma escalera, y descansillo de acceso. Tiene una superficie de cien metros cuadrados construidos.

Forma parte del edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, planta primera alta destinada igualmente a servicios comerciales, y dos plantas más altas, destinadas a viviendas, a razón de once viviendas por planta, con un total de veintidós viviendas. Dicho edificio consta de cinco escaleras. Está situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos.

Inscripción: al libro 141, de la sección sexta, folio 49 vuelto, finca número 11.954, en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia. Su valor, a efectos tipo primera subasta: tres millones setecientas sesenta y ocho mil pesetas (3.768.000 pesetas).

Dado en Alicante a diez de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 9191

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de notificación y requerimiento

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/89, seguidos a instancias del Procurador Sr. Ortega Parra en nombre del Banco Zaragozano S.A., contra doña Carmen Cuesta Albeda, don Manuel García Lorca, y contra EUROPAMUR MARQUETING ESPAÑOLA, S.A., que se halla en paradero desconocido y a quien interesa el presente y con fecha 11 de julio de 1990, se dictó en este Juzgado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Secretaria Sra. López Márquez.

Cartagena, once de julio de mil novecientos noventa.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de juicio ejecutivo de su razón y siendo firme la sentencia de remate dictada en los presentes autos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.481 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose embargado bienes inmuebles; líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Yecla, a fin de que expida, certificación de las hipotecas, censos y gravámenes, a que se encuentran afectos dichos bienes, o en su caso que se encuentran libres de cargas.

Requiérase a los demandados para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las funcas embargadas, y transcurrido dicho término sin presentar los títulos de propiedad, se recabarán, mediante el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente. Que asimismo, se tiene por designado perito para el avalúo de los bienes embargado a don Antonio López Mulet, mayor de edad, Perito Industrial, vecino de Cartagena en la calle Menéndez Pelayo, 3, por la parte actora por lo que de conformidad con el artículo 1.484 de Ley de Enjuiciamiento Civil se dará traslado de dicho nombramiento a los demandados, para que dentro del término del segundo día nombren otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conformes con el nombrado por actor.

No ha lugar a lo solicitado en el apartado cinco de dicho escrito en tanto no conste en las actuaciones el oficio de Tráfico, el haberse practicado anotación de embargo sobre el referido vehículo.

Que teniendo el domicilio la demanda en Molina de Segura y el otro demandado en Murcia, y la sociedad en ignorado paradero, líbrense los oportunos exhortos y edictos que se interesan haciendo entrega de los mismos al Procurador Sr. Ortega Parra, para cuidar de su diligenciado.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado EUROPAMUR MARQUETING ESPAÑOLA, S.A., que se halla en ignorado paradero.

Expido el presente a 19 de julio de 1990. Conforme.— El Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9203

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 210/89, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Teresa Pedreño Fuentes y Aniceto León Roca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve millones trescientas nueve mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 8 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembree próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Finca nº 21.674. Datos registrales: Rústica: tierra de secano; Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 81, 82, 83 y 115. Situación: término de Pacheco, partido de Jimenado, Murcia. Superficie: superficie total: 5 hectáreas, 49 áreas y 82 centiáreas equivalentes a 49,18 tahúllas. Valor de tasación neto: 3.486.000 pesetas.

2) Finca nº 17.366. Datos registrales: Rústica: tierra de secano; Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Torre-Pacheco, libro 255, folio 85, libro 392, folio 96. Situación: término de Pacheco, paraje de la Campana, Hacienda de Santa Cruz, Murcia. Superficie: superficie total: 14 áreas y 40 centiáreas equivalentes a 1.440 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda en planta baja de superficie 120 metros cuadrados con almacén y patio de 330 metros cuadrados de superficie. Valor de tasación neto: 2.779.000 pesetas.

3) Finca nº 21.676. Datos registrales: Rústica: tierra de secano; Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 84 y 85. Situación: término de Pacheco, partido de Jimenado, Murcia. Superficie: superficie total: 1 hectárea, 1 área y 58 centiáreas equivalentes a 9,08 tahúllas. Valor de tasación neto: 716.000 pesetas.

4) Finca nº 21.678. Datos registrales: Rústica: tierra de secano; Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Torre-Pacheco, libro 303, tomo 1.518, folios 86 y 87. Situación: término de Pacheco, partido de Jimenado, Murcia. Superficie: superficie total: 3 hectáreas, 81 áreas y 51 centiáreas equivalentes a 34,12 tahúllas. Valor de tasación neto: 2.328.000 pesetas.

Valor total de tasación neto de los bienes citados en los apartados anteriores: 9.309.000 pesetas.

Asciende la referida cuantía total a la citada cantidad de nueve millones trescientas nueve mil pesetas.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9312

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de reconocimiento y abono del complemento de Dedicación Especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 800 de 1990.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9225

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 772/89, sobre imprudencia con daños, entre Agustín Pérez Rodríguez y Ramón Prades Rodríguez, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 5 de mes de octubre de 1990, y hora de las 11,50 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Agustín Pérez Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente que firmo en Cartagena, a seis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 9221

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.086/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.086/89, por la supuesta de hurto, seguidos por Agustín Delgado Muñoz, denunciado: Mª Carmen Diéguez Sánchez, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver del hecho enjuiciado a Mª Carmen Diéguez Sánchez, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mª Carmen Diéguez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 9220

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.806/88, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Domingo Moreno Cortés y Ginés Díaz García, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 2 de mes de noviembre de 1990, y hora de las 11,20 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna nº 21-2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Domingo Moreno Cortés, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente que firmo en Cartagena, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 9222

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2.279/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre agresión, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.279/88, por la supuesta de agresión, seguidos por Marcial Gandía Ruiz y Peter Johann Scheleir, no comparecidos, denunciados André Edmond Martin y Philippe Henri Martin que comparece en su nombre el Letrado don Antonio Ferrández García, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a los denunciados André Edmar Martin y Philippe Henri Martin del hecho que se les imputan con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Marcial Gandía Ruiz y Johann Scheleir, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 9253

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados con el número 127/89, a instancias del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón contra don Jerónimo García Martínez y doña Ángeles Escudero Pérez, en reclamación de préstamo de garantía Hipotecaria, y por resolución de fecha siete de los corrientes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 15 de noviembre de 1990 a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en c/ Angel Bruna nº 21 3ª planta, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es para la primera de 8.205.000 pesetas, para la segunda 5.250.000 pesetas y para la tercera 525.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.— De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1990 a las 12 horas para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 9 de enero de 1991 a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Sexto.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Descripción de los bienes

1º.— Rústica. Trozo de tierra sito en Pacheco, paraje del Almendrico, de cabida dos fanegas, diez celemines equivalentes a una hectárea, noventa áreas, seis centiáreas, dentro de cuyo perímetro se contiene una casa destinada a cuadra, de superficie ochenta y cuatro metros cuadrados, o sea siete metros de frente por doce de fondo. Todo forma una sola finca que linda al Norte, Francisco Vera; Sur, tierra de Antonio Alcaraz Calderón y además camino; Este, otro camino y dicha tierra de don Antonio Alcaraz Calderón y Oeste, otro camino.

Inscripción. — Libro 376 de Pacheco, folio 175 vuelto, finca número 13.934-N. Valorada en 8.205.000 pesetas.

2ª.— Piso vivienda, tipo "B", Bloque II, del edificio situado en la calle San Francisco Javier del Paraje de los Barreros, está enclavado en la planta primera en el alto del edificio sin contar la de calle o bajo, tres dormitorios, comedor estar, cocina y baño, superficie útil de sesenta y cinco metros y catorce decímetros cuadrados, siendo la edificada de noventa metros y noventa decímetros cuadrados, linda: Norte, calle de San Francisco Javier; Sur, caja de escalera y patio de luces; Este, espacio libre que sirve de entrada a cocheras y Oeste, pasillo de entrada al bloque.

Inscripción. — Tomo 1.864, libro 59, sección San Antón, folio 39, finca número 6.680. Precio de tasación 5.250.000 pesetas.

3º.— Local planta baja destinado a cochera, señalada con letra B del Bloque II, edificio situado en calle de San Francisco Javier del paraje de los Barreros, superficie construida de once metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, linda: Norte, el local letra C; Sur, Ginés Méndez; Este, zona de acceso y Oeste, local letra A.

Inscripción.— Tomo 1.864, libro 59, sección de San Antón, folio 31, finca número 6.672. Precio de tasación 525.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 9373

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 432/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra don Diego Miguel Parra López, que se encuentra en domicilio desconocido, y por medio del presente se requiere al referido demandado para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le fueron embargados, bajo apercibimientos de poder ser suplidos a su costa.

Al mismo tiempo se hace saber al demandado haberse designado por la actora como perito para la valoración de los bienes embargados a don José Antonio Fernández Díaz, dándole traslado para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerle por conforme con el nombrado de contrario.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez. — El Secretario.

Número 9418

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 181/88, ejecución 68/89, instados por doña María Izquierdo García, contra Prodiecu, S.A., en acción sobre salarios, ha sido dictado el siguiente

Auto

En Murcia, a 16 de julio de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Prodiecu, S.A., por 155.000 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos .

Dado en Murcia, a 17 de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9420

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.384+45/7, ejecución 17/90, instados por don Juan García Ortiz y 45 más, contra Prodiecu, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictado el siguiente

Auto

En Murcia, a 16 de julio de 1990. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Construcciones Prodiecu, S.A., por 15.352.250 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos .

Dado en Murcia, a 16 de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9381

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Vicente Magro Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/83, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra Francisco Soto Rosique y otros, en reclamación de 7.678.000 pesetas de principal y más 3.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 22 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de diciembre de 1990, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Y si tampoco hubiere postor para esta la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 15 de enero de 1991, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Urbana: planta baja destinada a aparcamiento en la c/ La Paz, de Los

Dolores, de superficie 399 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 694, folio 113, finca 61.754, sección 3ª. Valorada en cinco millones de pesetas.

Terreno solar en el paraje de La Media Sala, de San Antonio Abad, término de Cartagena, de 1.850 metros cuadrados en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 119, folio 212, finca 13.998, sección San Antón. Valorada en quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cartagena, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9375

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 36/90, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra don José Sánchez Cuenca y doña Carmen Muñoz Campillo, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de octubre de 1990 y hora de las 12'30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990 y hora de las 12'30, sirviendo de base el 75% del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de diciembre de 1990 a las 12'30 horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera .— Que el tipo para la primera es el de tres millones novecientas setenta y nueve mil ciento veintitrés pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número treinta y cinco.— Vivienda B), de la escalera tercera en tercera planta alta, tipo B), de setenta y un metros y once decímetros cuadrados, de superficie útil, que linda: por su frente, con calle de nueva apertura; derecha, vivienda A), de la escalera segunda de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda A) de la misma escalera y planta y patio de luces, y espalda, descansillo de acceso, distribuida en hall, pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina y baño, forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de Puento Tocinos, sitio de la carretera de Alicante, kilometro uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 126 de la sección 6ª, folio 75, finca número 10.829, inscripción 2ª.

Dado en la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9461

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 186/90, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Rodolfo Molina Yelo, mayor de edad, casado, vecino de Blanca, con domicilio en calle Cid, s/n., contra doña María Molina Yelo, vecina de Murcia, con domicilio en calle Artillería, 31, y contra los herederos desconocidos de doña Trinidad Molina Molina, como transmitentes del dominio y contra las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

En el término de Blanca, partido del Lonque, un trozo de tierra secano olivar, de cabida 22 áreas, 35 centiáreas, 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, Jerónimo Núñez Parra; Sur, José Molina Molina y herederos de Enrique Molina Sánchez, y Oeste, camino de Cieza por Abarán. Figura inscrita al tomo 89, folio 28, libro 12 de Blanca, finca 1.199.

Y para que sirva de citación a las personas mencionadas en la inscripción de la finca, a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción, así como a los herederos desconocidos de doña Trinidad Molina Molina, se publica el presente, para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de su publicación, puedan personarse en el expediente y alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bajo los apercibimientos legales, se expide el presente en Cieza, a primero de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9329

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en su sesión ordinaria de 31 de agosto de 1990, el Estudio de Detalle del P.A.1, de las Normas Subsidiarias de Cehegín, queda expuesto al público por término de quince días en las dependencias municipales municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 3/80, de 14 de marzo, para que quienes lo tengan por conveniente formulen las alegaciones que procedan.

Cehegín, 3 de septiembre de 1990. El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 9331

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

EDICTO

Don Pedro Sánchez Hernández, Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Hace saber: Que el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 1990, aprobó la Oferta de Empleo Público para 1990, integrada por las siguientes vacantes:

Plantilla de funcionarios

A. Administración General

Grupo; denominación; vacantes

A; Técnico de Administración General; 1.

Plantilla de personal laboral

Personal temporal

Oficina de Rehabilitación

1 Arquitecto (jornada parcial).

1 Delineante.

1 Auxiliar Administrativo.

Oficina Redactora de Proyectos

1 Aparejador.

1 Delineante.

1 Auxiliar Administrativo.

Servicios Generales

1 Limpiadora (jornada parcial).

Centro Comarcal de Servicios Sociales

1 Asistente Social.

1 Auxiliar Administrativo.

Esta Oferta Pública de Empleo para 1990 podrá ampliarse con las plazas que se creen a lo largo del ejercicio, así como de las vacantes que se produjeran a lo largo del mismo.

Totana a 6 de septiembre de 1990. El Presidente, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9332

JUMILLA

Por don Francisco Jiménez Carrión se solicita licencia municipal para la actividad de taller de carpintería con maquinaria, en la calle de la Amargura, número 30, de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 9334

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Proyecto de Urbanización en «Lo Sola»

Unidad de Actuación número 4

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1990, el Proyecto de Urbanización en «Lo Sola», Unidad de Actuación número 4, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas incluidas en el mismo, por resultar afectadas por las determinaciones de planeamiento.

Los Alcázares a 10 de septiembre de 1990.—El Secretario.—V.° B.°, el Alcalde.

Número 9368

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Manuel Carrasco Sáez se ha solicitado licencia de apertura de taller de cerrajería en Ctra. Pinatar, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9260

LORCA

Bases para la contratación laboral de un Agente de Desarrollo para coordinar el programa de formación destinado a las Pedanías Altas, mediante concurso-oposición

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un Agente de Desarrollo para coordinar el programa de formación destinado a las Pedanías Altas, en virtud de la orden de 29 de marzo de 1990 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales para el fomento del desarrollo local. Esta contratación se llevará a cabo en régimen laboral y por un período de un año, pudiéndose prorrogar hasta un límite de tres años, en la modalidad que determina el Real Decreto 2.104/84 de 21 de noviembre, perteneciente al grupo B y con las retribuciones correspondientes a dicho grupo según el Acuerdo Marco de este Ayuntamiento.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser español.

—Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

—Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, o Graduado Social.

—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las entidades locales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deben hacer constar que reúnen las condiciones exigidas, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

A dicha instancia deberá acompañar el resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos de examen, que se fijan en 2.000 pesetas.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.— Relación de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista de admitidos, que junto con la composición del Tribunal, se hará pública en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la Oficina de Personal, fijándose el plazo de 15 días para formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El resto de anuncios, incluida la fecha de comienzo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.— Tribunal.

El Tribunal del concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

—Vocales:

—Un representante de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

—Un representante del Comité de Empresa del Personal Laboral.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A los efectos de percepción de asistencia para los miembros del Tribunal se fija la categoría segunda de las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.— Pruebas.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito y en un período máximo de tres horas, dos temas propuestos por el Tribunal, uno del grupo I y otro del grupo II de los que figuran en el temario anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el cometido del puesto de trabajo.

Estos dos ejercicios no son eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos cada uno.

Séptima.— Fase de concurso.

El Tribunal calificará los méritos alegados y suficientemente justificados por los aspirantes con originales o fotocopias debidamente compulsadas, presentados con las respectivas instancias, que se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

—Servicios prestados en la Administración o empresa privada y que tenga relación con el trabajo a desarrollar, 0'50 puntos por año y hasta un máximo de 2 puntos.

—Titulación superior exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.

—Certificados de cursos o cursillos realizados que tengan relación con el trabajo a desarrollar, por cursos de 40 o más horas a 0'25 puntos por curso; de menos de 40 horas a 0'10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

—Otros méritos, hasta 1 punto.

Esta fase de concurso se puntuará en conjunto y hasta un máximo de 5 puntos.

Octava.— Calificación definitiva.

La puntuación final será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la oposición y en la fase de concurso.

Novena.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

ANEXO

Temario Grupo I

1.º— La Comunidad Económica Europea (CEE). Las competencias de la CEE. La economía murciana tras el ingreso en la CEE.

2.º— La Constitución española de 1978. Principios generales.

3.º— El Gobierno Central y la Administración General del Estado.

4.º— El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La organización institucional de la Comunidad Autónoma. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma. La estructura administrativa.

5.º— El Ayuntamiento de Lorca, su estructura y su presupuesto.

6.º— Estructura económica de Lorca. Especial referencia a las Pedanías Altas.

7.º— La política de apoyo a las pequeñas y medianas industrias en España. El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI). Las sociedades de garantía recíproca.

8.º— La política de empleo de la Administración central y autonómica en la Región de Murcia, legislación estatal y regional.

9.º— La política industrial regional. Las sociedades de desarrollo regional. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La política regional española tras la integración en la CEE: incentivos nacionales y ayudas comunitarias. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.).

10.º— La economía regional de Murcia. Situación actual y posibilidades de desarrollo.

Temario Grupo II

1.º— Los desequilibrios territoriales en el medio rural. Áreas de expansión y desfavorecidas. Agricultura de montaña. Especial referencia a la Región de Murcia.

2.º— Problemática estructural de la agricultura en Murcia. Principales instrumentos de la política de estructuras y su aplicación en Murcia.

3.º— La financiación del sector agrario y alimentario. Principales instituciones financieras del sector. El Crédito Cooperativo Agrario. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

4.º— Los medios de producción empleados en la empresa agrícola. La tecnología: importancia, clases y su incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

5.º— La comercialización agraria y alimentaria. Circuitos comerciales: peculiaridades sectoriales. La transferencia de los mercados.

6.º— Concepto de empresa. Areas funcionales más características de la empresa. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica: especial mención a las Sociedades Cooperativas, Sociedades Anónimas Laborales, Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.).

7.º— Los estados financieros de las empresas: balance y cuenta de resultados. Ordenación de las cuentas. Masas patrimoniales del activo y pasivo.

8.º— Análisis y diagnóstico económico-financiero. Rentabilidad, liquidez y riesgo. Análisis financiero. Análisis económico. Análisis de origen y aplicación de fondos. Rotación del activo circulante. Rotación de proveedores. Fondo de Maniobra.

9.º— Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. Costes de los recursos financieros. Fuentes de financiación en el sistema financiero español.

10.º— El plan de inversiones. Proyecto de inversión. Movimientos de fondos Cash-flow. Criterios de evaluación de proyectos de inversión: liquidez, rentabilidad y riesgo. Valor actual neto (VAN), tasa interna de rentabilidad (TIR), índice del coste-beneficio (ICB), período de recuperación. La financiaciónde proyectos de inversión.

11.º— Diagnóstico de empresas con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de regulación de empleo y reestructuración empresarial. Auditorías internas y externas.

Número 9215

TORRE-PACHECO

EDICTO

Por no haberse presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, queda elevado a definitivo, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de julio de 1990, aprobatorio del expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto Municipal de Gastos para 1990, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Consignación	May. Ingres.	Resto
—	a) Remanente líquido depurado de Tesorería ...	51.230.155	51.230.155	0
	b) Por nuevos y mayores ingresos			
7	Transferencias de capital	47.608.627	22.207.325	69.815.952
	Total ingresos:		73.437.480	
	Habilitación de nuevos subconceptos de gastos			
			Aumentos	
4	Transferencias corrientes	83.000.000	2.000.000	85.000.000
6	Inversiones reales	274.870.460	63.687.480	338.557.940
7	Transferencias de capital	0	7.750.000	7.750.000
	Total aumentos:		73.437.480	

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas sobre publicidad a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Torre-Pacheco, 7 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9266

ÁGUILAS

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna; mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de Limpieza de Locales de este Ayuntamiento

Primera.—*Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de promoción interna, mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de Limpieza de Locales, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla. Nivel del Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Esta convocatoria se publicará mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial de la entidad convocante, así como un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza objeto de esta convocatoria, se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público de Funcionarios de Carrera para el presente ejercicio de 1990.

Segunda.—*Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario del Ayuntamiento de Águilas, perteneciente a la escala de Administración Especial, y pertenecientes al Grupo de Titulación E determinado en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Tercera.—*Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias habrá de relacionarse los méritos que se aleguen para la fase de concurso entre los establecidos y acompañar a la misma los documentos que los justifiquen.

Las instancias podrán también ser remitidas utilizando cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de estar reintegradas por la tasa municipal de 100 pesetas y los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas, cuyo pago habrá de justificarse al presentar la instancia.

Cuarta.—*Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en la vitrina de la Casa Consistorial, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de reclamaciones, que si las hubiere serán aceptadas o rechazadas por la resolución que apruebe la lista definitiva que será publicada igualmente, en la forma indicada.

Quinta.—*Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Vocales:

El presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Comunidad Autónoma designado por ésta.

Un funcionario del Ayuntamiento con categoría de Administrativo.

Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Junta de Personal, entre los que tengan igual o superior nivel académico.

Se designará, en el caso de que sea posible, un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en el caso de que no se integre en el Tribunal el Titular.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Sexta.—*Realización de los ejercicios.*

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo, en acto público por extracción del número que haya de encabezar la lista, sobre la que previamente se haya confeccionado según el orden de presentación de instancias.

El resultado del sorteo se hará público en forma reglamentaria.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, como mínimo, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la vitrina de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá de transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Séptima.—*Ejercicio de la fase de oposición.*

La fase de oposición de esta convocatoria constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, un supuesto práctico facilitado por el Tribunal con carácter inmediato al comienzo del ejercicio, relacionado con las funciones de la plaza convocada.

Octava.—*Calificaciones.*

El ejercicio de la fase de oposición, se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrá otorgar los miembros del Tribunal será de 0 a 10 y la calificación obtenida por cada aspirante resultará de la media aritmética de todas las puntuaciones de los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo de la fase siguiente.

Novena.—*Fase concurso.*

Los méritos habrán de ser alegados en la instancia mediante la que se solicita tomar parte en la convocatoria a la que, asimismo acompañarán los documentos que lo justifiquen, y habrán de estar comprendidos en algunos de los apartados que figuran en el Anexo I de las presentes bases.

El Tribunal, una vez terminada la práctica del ejercicio de la fase de oposición, calificará los méritos de los aspirantes que lo hayan aprobado con arreglo al baremo que también figura en el Anexo I antes mencionado.

Décima.—*Calificación final.*

El Tribunal procederá a la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, lo que constituirá la puntuación final, formulado propuesta de nombramiento a favor del aspirante de mayor puntuación.

Decimoprimera.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

El órgano municipal competente, teniendo en cuenta la propuesta de nombramiento, la comunicará al aspirante propuesto que habrá de presentar dentro del plazo de treinta días, los documentos que acrediten que cumple las condiciones establecidas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificada el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, formulará el nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notificó el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará en situación de cesante.

Decimosegunda.—*Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera.—*Recursos.*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I. MÉRITOS

a) Por antigüedad, como funcionario del Ayuntamiento de Águilas perteneciente a la Escala de Administración Especial, en el Grupo E: 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de tres puntos.

b) Por cada nivel de grado personal: 1 punto.

c) Por realización de funciones de Encargado de Servicio de Limpieza de Locales: 0,20 puntos por mes, y hasta un máximo de tres puntos.

d) Por la realización de Curso de Formación y Perfeccionamiento, relacionados con la limpieza de locales, hasta un máximo de tres puntos.

— De más de 40 horas de duración: 0,50 puntos.

— De 20 a 40 horas de duración: 0,25 puntos.

— De menos de 20 horas: 0,10 puntos.

e) Por estar en posesión del carnet de conducir B-2: 1 punto.

f) Otros méritos alegados libremente por los aspirantes, a discreción del Tribunal, y hasta 1 punto.

Número 9299

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA

Presupuesto para 1990

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1990, aprobó inicialmente el presupuesto para 1990, habiendo cumplido los plazos dispuestos en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado dicho presupuesto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen estado de ingresos

Capítulo III	1.000.000
Capítulo IV	138.321.524
Capítulo V	500.000
Capítulo VI	54.931.725
Total estado de ingresos	194.753.249

Resumen estado de gastos

Capítulo I	97.939.795
Capítulo II	34.881.729
Capítulo III	3.000.000
Capítulo VI	16.040.000
Capítulo VII	38.891.725
Capítulo IX	4.000.000
Total estado de gastos .	194.753.249

Ceutí, 10 de septiembre de 1990.—El Presidente.

Número 9457

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Entrejardines y otras de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General, tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de reforma interior en las calles Entrejardines y otras de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de reforma interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia, sometiéndose a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de septiembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9439

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA

Elecciones para la renovación del pleno

CENSO ELECTORAL

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes e industriales de la demarcación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca que, de acuerdo con la Orden Ministerial de Economía y Hacienda, de 27 de agosto de 1990, sobre apertura del proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y su Consejo Superior («Boletín Oficial del Estado» de 1-9-90), se encuentra expuesto al público el censo electoral vigente, en su domicilio de calle Pío XII, número 27, 2.º, desde el día 12 de septiembre al 12 de octubre, ambos inclusive, en horas de oficina, conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento General de estas Corporaciones, advirtiendo del derecho que asiste a todos los electores de estas Cámaras a formular por escrito, desde el momento que se inicia la exposición de los censos al público hasta diez días después del vencimiento del plazo señalado para la misma, sus reclamaciones sobre inclusión, exclusión o cualquier otra anomalía o error que pudieran observar en los expresados censos.

Lorca, 4 de septiembre de 1990.—El Presidente, Antonio Alberto Gil Arcas.—El Secretario, Manuel G. Fernández López.

Número 9463

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Resolución de la Dirección General de Infraestructura, por la que se convoca a los ocupantes de La Algameca Chica (Rambla de Benipila) Cartagena-Murcia

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Costas y los artículos 14 y 15 de su reglamento y en concordancia con la Ley de 12 de marzo de 1975 de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional y su Reglamento y, a tenor de las facultades que le son conferidas por el R.D. de 1 de enero de 1987 al Director General de Infraestructura, se convoca a los ocupantes de la La Algameca Chica-Rambla de Benipila en Cartagena (Murcia), sean personas físicas o jurídicas, para que en el plazo de 15 días hábiles presenten en la Comandancia de Marina de Cartagena, sita en el Paseo del Muelle, s/n, los documentos justificativos de sus respectivos derechos de ocupación, títulos de propiedad si los hubiere, o cualquier otro título que acredite tal ocupación. El cómputo del plazo se entenderá a partir del siguiente día hábil al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Director General, Alberto Valdivieso Cañas. (D.G. 551)

Número 9464

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

Período voluntario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que el período voluntario de cobranza 1990 se extenderá desde el día 15 de septiembre hasta el 15 de noviembre siguiente.

La recaudación comprende los tres conceptos que la Cámara de Comercio como Corporación de Derecho público, tiene legalmente asignados y que son por tanto de carácter obligatorio: Licencia Fiscal (2% sobre la cuota liquidada al tesoro), e impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (4 por mil del rendimiento neto de actividades profesionales y empresariales, ejercicio 1988) o, en el caso de personas jurídicas, el 2% de la cuota bonificada positiva del Impuesto de Sociedades (ejercicio 1988).

Murcia, 6 de septiembre de 1990.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.